



CONDADO DE YOLO

Oficina del Administrador del Condado

Patrick S. Blacklock
Administrador del Condado

625 Court Street, Room 202 • Woodland, CA 95695
Teléfono: (530) 666-8042 • Fax: (530) 668-4029
www.yolocounty.org

Jenny Tan
Oficial de información Pública
Jenny.Tan@yolocounty.org

PARA SU DIVULGACIÓN INMEDIATA
5 de febrero del 2021

Contacto: Jenny Tan, Oficial de Información Pública
C: (530) 908-0186

El Condado de Yolo Anuncia Exención para la Tarifa de Restaurantes

(Woodland CA) – En un esfuerzo continuo de apoyar a los negocios locales, el Condado de Yolo está lanzando un programa de exención para la tarifa de restaurantes para apoyar a los negocios locales impactados por la pandemia del coronavirus (COVID-19). El Condado de Yolo entiende que los negocios son parte de la columna vertebral de cada comunidad y que han enfrentado inmensas dificultades durante esta pandemia. Este programa proporcionará exenciones para los restaurantes, bares, restaurante/bar combinaciones y panaderías elegibles quienes están renovando sus permisos anuales con la División de Salud Medioambiental del Condado de Yolo (Yolo County Environmental Health Division). Negocios que ya han pagado sus pagos administrativos entre el 1 de julio del 2020 y el 31 de enero del 2021 pueden recibir un reembolso a través de este programa.

Para aplicar a esta exención, negocios tienen que satisfacer a los siguientes requisitos de elegibilidad:

- El negocio es un negocio permitido por la División de Salud Medioambiental del Condado de Yolo que ya ha pagado sus pagos administrativos o los pagará para el periodo del 1 de julio del 2020 – 30 de junio del 2021.
- El negocio está permitido o renovará su permiso como restaurante, bar, restaurante/bar combinación, o panadería.
- El negocio previamente fue permitido y no es un negocio recientemente permitido (permitido en el año previo del 1 de julio del 2019 – 30 de junio del 2020).
- El negocio ha experimentado una pérdida de ingresos asociado con COVID-19 equivalente a más del 25% de sus ingresos brutos.

Negocios elegibles pueden acceder a la aplicación en www.yolocounty.org/environmental-health y tienen que aplicar entre el 5 de febrero del 2021 y el 30 de junio del 2021. Todas las aplicaciones tienen que incluir la siguiente documentación:

- Una copia actual de su W-9.
- Una copia de recibo o factura de costos previamente pagados entre el 1 de julio del 2020 al 31 de enero del 2021 (si es que está pidiendo un reembolso por un pago de permiso ya pagado)
- Documentación de una pérdida de ingresos debido a COVID-19 consistiendo de registros de cuentas o impuestos comparando por lo menos un cuarto de ingresos brutos del año 2020 comparado al cuarto correspondiente del año anterior.

“Nuestros restaurantes, bares y panaderías están teniendo dificultades en mantenerse abiertos debido a las varias restricciones de salud desde el inicio de la pandemia. Cada vez que el estado fortaleza a los requisitos de salud para los restaurantes, se genera costos y se pierde negocio,” dijo el Presidente de la Junta de Supervisores Jim

Provenza. “La Junta de Supervisores aprobó una exención temporal para los pagos de permisos de salud del Condado para restaurantes, bares, y panaderías, hasta un total de \$200,000 usando fondos de emergencia de COVID. Apreciamos todo lo que nuestros restaurantes han hecho para proteger a la comunidad y estamos felices en proporcionar apoyo adicional.”

Para más información sobre el programa de Exención de Pago de restaurantes, visite a www.yolocounty.org/enviromental-health o llame al (530) 666-8646. Para información sobre COVID-19 visite a <http://www.yolocounty.org/coronavirus>. Para actualizaciones, sigue al Condado de Yolo en Facebook en: <https://www.facebook.com/YoloCounty/> o en Twitter en: <https://twitter.com/YoloCountyCA>.

###